



## CONTRATO DE SERVICIO

En la ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa, a los dos días del mes de enero de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con domicilio en Ruta XIV – Km 5 1/2 de esta ciudad, representada para este acto por el Lic. Jaime Hinterleitner Schneider, en su calidad de Intendente Municipal, y la Abog. Lilian Romina Sandoval Ariste, en calidad de Secretaria General, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la empresa **YVAGA E.A.S.**, con RUC N° 80140735-4, domiciliada en la calle John F. Kennedy 495 esquina Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Ing. Carlos Virgilio Bareiro Chamorro, con Cédula de Identidad N° 510580, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE VPN DE LA PLATAFORMA YVAGA PARA APLICACIONES WEB y APP DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto los servicios de usufructo, actualización y soporte técnico especializado del servicio de VPN de la Plataforma Yvaga para aplicaciones Web y APP, y de la aplicación WEB para Cobro de Tributos por Recolección de Residuos del Sistema Integrado al Sistema de Gestión Municipal (SIGEM), inscripto en el Registro General del Derecho de Autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) bajo el Registro N° 593 del Libro L – "Programas de Ordenador o Software, Base de Datos", de fecha 07/07/2016, instalado y en funcionamiento en la Municipalidad de Cambyretá, para el ejercicio fiscal 2025.

### **1. DE LOS DETALLES DEL SERVICIO**

#### **a. Usufructo de plataforma VPN**

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento del servicio de VPN (Virtual Private Network) en la plataforma Yvaga. Estos servicios permiten la interconexión en la nube de Internet para aplicaciones Web y APP sobre Android contratados por la Municipalidad, así como conexión con proveedores externos de servicios de cobros. Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR proveerá un servicio de VPN con operación de 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana).

#### **b. Usufructo de la aplicación WEB para Cobro de Tributos por Recolección de Residuos**

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento de la aplicación en plataforma Web en uso en la Municipalidad para cobro externo del servicio de recolección de residuos. El servicio contratado incluye lo siguiente:

- **Soporte técnico vía escritorio remoto a través de Internet:**  
Soporte técnico a los usuarios del sistema durante el horario de atención al contribuyente de la Municipalidad.
- **Soporte técnico *in situ*:**  
Realización de tres visitas anuales con cargo al contrato vigente. Para el caso de visitas *in situ* adicionales a las mencionadas y solicitadas por la Municipalidad porque las circunstancias ameriten la presencia de un técnico especializado, los honorarios serán atendidos con cargo al contrato y quedando a cargo de la Municipalidad como pagos adicionales los gastos de traslado y hospedaje del mismo.
- **Capacitaciones a funcionarios operativos:**  
Las capacitaciones sobre temas operativos vía telefónica o remota vía Internet serán con cargo al contrato. Las capacitaciones que, a solicitud de la Municipalidad se realicen cuando se trate de nuevos funcionarios o de nuevas funcionalidades incorporadas al sistema, y se requieran la presencia del técnico especializado, serán evaluadas conjuntamente en cuanto a la carga horaria y costo adicional.
- **Actualización de nuevas versiones del ejecutable de la aplicación:**  
Durante la vigencia del contrato, las actualizaciones de los ejecutables de este módulo serán realizadas en la medida que el autor de los derechos haga entrega de nuevas versiones de los mismos, instalados en los equipos de la Municipalidad que cuenten con la conexión segura VPN.

Abg. Lilian R. Sandoval  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyretá



- **Ajustes de errores de programación:**  
Los ajustes de programación debido a errores en los mismos, que fueran detectados, serán realizados sin costo alguno una vez comunicado dicho error, en un periodo de tiempo razonable para la corrección y prueba de los ajustes realizados.
- **Nuevos ajustes de programación:**  
Los ajustes de programación provenientes de cambios en el marco jurídico municipal y que no signifiquen grandes cambios en las funcionalidades vigentes del sistema, serán realizados sin costo alguno para la Municipalidad. Se entenderá por grandes cambios todo trabajo para incorporar nuevos módulos o funcionalidades no existentes, o que requiera más de 25 horas/hombre de trabajo por parte del fabricante.

**c. Servicio de respaldo y copia de seguridad (Backup)**

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento del servicio de respaldo y copia de seguridad (Backup) de la base de datos de los sistemas, en la plataforma Yvaga. Estos servicios permiten la copia y respaldo de seguridad local en el servidor local y remota en la plataforma Yvaga. Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR proveerá un servicio de VPN con operación de 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana).

**2. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios, la suma de Gs. 19.920.000 (guaraníes diecinueve millones, novecientos veinte mil), con la siguiente forma de pago: primer pago de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) con vencimiento al 28/02/2025, segundo pago de Gs. 4.960.000 (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta mil) con vencimiento al 20/04/2025, y el saldo de Gs. 4.960.000 (guaraníes cuatro millones novecientos sesenta mil), con vencimiento al 20/06/2025.

El incumplimiento del pago en las fechas establecidas generará multas e intereses que serán del 1% mensual a aplicar sobre el monto adeudado a aplicar según los días vencidos.

**3. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR se compromete a la confidencialidad de los datos y documentos confiados que hacen relación a las funciones propias del servicio, reservándose la Intendencia Municipal el derecho a la divulgación y producción en forma exclusiva. Queda prohibida la negociación de los mismos.

**4. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá vigencia desde el 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

**5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las divergencias que podrían suscitarse entre las partes durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato serán resueltas a través de la mediación y arbitraje establecidos en la Ley N° 1879/2002.

EN TESTIMONIO de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



**ABOG. LILIAN SANDOVAL ARISTE**  
Secretario General



**LIC. JAIME INTERLEITNER SCHNEIDER**  
Intendente Municipal

LA CONTRATANTE

**ING. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO**  
Representante Legal  
EL PROVEEDOR